

El arribo de los independientes



Eusebio Pérez

Presidente de Cajas de Chile
A.G.

LA BAJA frecuencia con que los trabajadores cotizan en las AFP y los escasos aportes que están acumulando en su vida laboral han encendido una alerta en materia previsional. Próximamente, está por debutar una medida orientada a revertir este escenario. Se trata de las disposiciones de la reforma previsional que entrarán en vigencia el 1 de enero próximo y que buscan lograr que los llamados trabajadores independientes (cerca de un millón 400 mil personas) formalicen su situación y coticen. En la actualidad, poco más del 20% de los trabajadores chilenos ostenta esta condición, y por muchos años cerca del 90% de ellos se ha mantenido al margen del sistema de cotizaciones. Es imperativo que cambien su situación, no sólo porque al hacerlo podrán asegurar una mejor pensión, también porque podrán hacer extensiva esta protección a sus familias. De paso, permitirán que los recursos que tendría que destinar el Estado para subsidiarlos sean redireccionados en apoyo de los sectores con más carencias. El ingreso de los independientes al sistema previsional no solamente implica un beneficio para ellos, también para el país, pues al cotizar pueden aspirar a convertirse en pequeños y medianos emprendedores. Podrán hacerlo optando, por ejemplo, a los créditos sociales que son administrados por las Cajas de Compensación. Esto, complementado con asesorías técnicas y programas de fomento productivo, les permitiría impulsar proyectos individuales, o microemprendimientos, iniciativas que contribuirían a fortalecer el perfil competitivo de nuestra nación. Así, los independientes tendrían la posibilidad de integrarse a una importante red articuladora empresarial, pues las cajas representan a más de 70 mil

Su incorporación al sistema previsional permitirá que Chile mantenga el liderazgo en la universalización de la seguridad social.

pequeñas y medianas empresas. Pensando en el progreso de Chile, en que existan más y mejores oportunidades de desarrollo para cada uno de sus habitantes, fue que estas instituciones promovieron en 2006 la incorporación de los también llamados trabajadores por cuenta propia, cuando se debatió el tema en el marco de la llamada "Comisión Marcel". Esta iniciativa permitiría a estos trabajadores tener un abanico de alternativas, tales como: cobertura en salud, prestaciones familiares, cuentas de ahorro para la vivienda, bonos escolares y becas de excelencia académica; beneficios de los que hoy no disponen, porque no cotizan. Un mecanismo que indudablemente estimulará una mayor participación de los independientes en el sistema previsional es hacer extensivo a este grupo el derecho a percibir el beneficio de la asignación familiar, el cual hoy está restringido a los trabajadores dependientes con ingresos inferiores a \$ 480.162. El esfuerzo que implica asumir la obligación de pagar contribuciones al sistema se compensa, en los casos en que ello proceda, con el derecho a invocar el pago de este beneficio. Similar efecto se debiera esperar de la gradualidad, prevista en la ley, en cuanto al ingreso declarado y a la obligatoriedad de cotizar, lo que sólo se hará exigible a partir del 2014. La incorporación de los independientes permitirá, además, que Chile mantenga su posición de liderazgo en la universalización de los sistemas de seguridad social, tendencia mundial de la cual no podemos abstraernos.